

DAEM  
MJCP/FMGR/JET/jro

SANTA CRUZ, Noviembre 21 del 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum de fecha 21 de Noviembre de 2014, del Director Comunal de Educación, solicitando adquirir neumáticos para YH 5603, que adjunta tres cotizaciones.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.011.001.001, con cargo a Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe dar mantenimiento a los vehículos con los que habitualmente funciona, en función de esto, es dable la adquisición de cuatro neumáticos para mantener el funcionamiento de la Van del DAEM que permite el traslado del personal, en funciones propias de sus cargo. En mérito de lo anterior y lo dispuesto en el **Art. 10° N° 8 del Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda**, que establece: *"Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias; 8. Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma."*

**DECRETO EXENTO N° 2460.-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de neumáticos para YH 5603, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL Y AUTOMOTORA PANIAHUE**

Ltda., Rut N° 76.130.751-7 , también denominado domiciliado en Pacífico Marín número 67, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ 396.000.- IVA incluido, fundada en ser la cotización más baja de las presentadas por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de mantenimiento.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.012.001.006 fondos destinados a la mantención de los establecimientos educacionales de la Comuna, presupuesto Año 2014.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

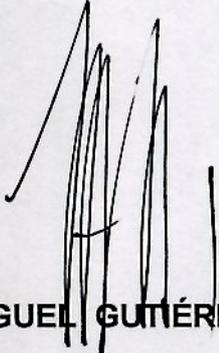
4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



  
**MARTA JULIA CORNEJO PÉREZ**  
Administrador Municipal (S)



  
**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)